Medellín, 21 de marzo de 2023.
El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín,
procede a realizar la liquidación de COSTAS, de conformidad
con el artículo 366 del Código General del Proceso.

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho 1a Instancia	**$8'460.000.oo**
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	**$8'460.000.oo**

RAFAEL RICARDO ECHEVERRI ESTRADA.
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Relianz Mining Solutions S.A.S.
Demandado	Tunnelboring Colombia S.A.S.
Radicado	05-001-31-03-006-**2021-00548**00.
Interlocutorio No. 342	- Aprueba Liquidación de costas – Ordena Remitir Procesos a Juzgados de Ejecución de Sentencias.

I. Liquidación de Costas.

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., se imparte aprobación a la misma.

II. Remisión Proceso.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, **modificado en su artículo 2º por el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-11032, del 27 de junio de 2018**, ambos del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa; una vez ejecutoriada la presente providencia; se ordena, por secretaría, remitir el presente proceso a los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín (reparto), para los efectos pertinentes, previas anotaciones en los registros del Juzgado.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

JLG

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **22/03/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **0046**

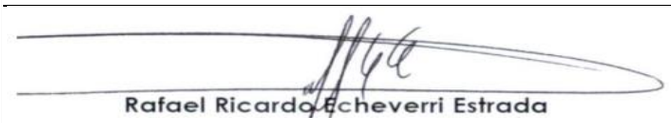

Rafael Ricardo Echeverri Estrada
Secretario Juzgado 06 Civil del Circuito de Medellín